



# Resolución de Superintendencia

N° 123 -2007 /SUNAT

**APRUEBA LA REFORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL PERÍODO 2007-2011**

Lima, 14 de junio de 2007.

## CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión institucional de mediano plazo que define los objetivos, metas, indicadores y estrategias que se deben seguir para un período de tres a cinco años; asimismo, su uso sirve para orientar el accionar de la institución a mejores resultados, utilizar los recursos de manera racional y prever las contingencias y necesidades futuras para adoptar las medidas correctivas necesarias;

Que mediante la Resolución de Superintendencia N° 243-2006/SUNAT de fecha 29 de diciembre de 2006, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para el período 2007-2011;

Que los principales lineamientos para el sector público se encuentran establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2008-2010 aprobado en sesión de Consejo de Ministros del 30 de mayo de 2007, en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 aprobada mediante Ley N° 28927 y en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 aprobada mediante Ley N° 28929;

Que en ese sentido, es conveniente que la SUNAT reformule su Plan Estratégico Institucional con la finalidad que sus objetivos se adecuen a dichos lineamientos, lo que a nivel institucional implica incrementar la recaudación, mejorar la competitividad, generar conciencia tributaria, y mejorar la eficiencia en el gasto;



re



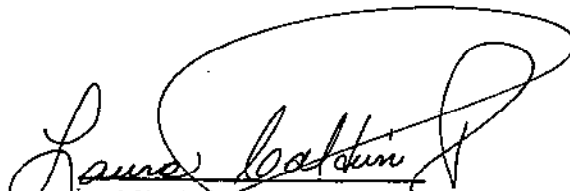
En uso de las facultades conferidas en los incisos d) y u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar la reformulación del Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para el periodo 2007-2011, según el Anexo de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



  
**LAURA CALDERON REGJO**  
Superintendente Nacional  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL**  
**DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**